

DECRETO Nº 544 TEMUCO, 17 9 ABR 2024

## VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 15.04.2024

presentada por INVERSIONES PEÑA SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol:

2-28568, en esa misma dirección.

## **DECRETO:**

1.- Otórgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Actividad Económica

: VENTA DE PRODUCTOS Y ALIMENTOS

PARA MASCOTAS

Código Actividad

: 477.391

Clasificación

COMERCIALES

Dirección Comercial

: LAUTARO N°1298, LOCAL N°2 INVERSIONES PEÑA SPA

PEÑA MUJICA AXEL LEANDRO

Nombre Del Contribuyente Rut

77.663.154-K

Dirección Particular

Nombre Rep. Legal

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Rol Avalúo

Email

Celular

00053-0023

## **AMPLIACION DE GIRO**

Ampliación de Actividad Económica: ALMACEN : 472101 Código Actividad Fecha De Solicitud : 15.04.2024

Otorgación Nº

: 15.04.2024 Fecha Otorgamiento

2.- La Dirección de Administración y Finanzas,/a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del

presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes

Rentas

en de Alcalde" MARCO AN ONIO ROJO VENEGAS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTO